



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA EL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**

En Fuentespina, el Pleno del Ayuntamiento se reúne, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en sesión ordinaria, siendo las veinte horas y quince minutos, del día veintinueve de octubre de dos mil dieciséis, previa convocatoria, a la que asisten los siguientes concejales:

Alcaldesa-Presidenta: Doña María José Mato Ramírez

Concejales: Don Vidal Sanza Albarrán  
Don José Luis Núñez Cerezo  
Don Esteban Velázquez Ortega  
Don José Manuel Serrano Peñas  
Don Fabián González González

Disculpa su ausencia la Señora Concejala Doña María Soraya Antón Bartolomé.

Secretario: Don Rodrigo Vicente Ibáñez Roura.

**1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta al Pleno del Acta levantada, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de octubre de dos mil dieciséis, para su aprobación.

Sometida a votación, se aprueba por UNANIMIDAD (seis votos a favor y cero en contra), el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de octubre de dos mil dieciséis.

**2º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL 2017.**

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la formación del Presupuesto General 2017 para el Ayuntamiento de Fuentespina; de la celebración de la Comisión Especial de Cuentas, la cual ha dictaminado favorablemente el presupuesto; a continuación cede la palabra al Sr. Secretario, que informa del estado de ingresos y de gastos que conforman el presupuesto, así como de la memoria explicativa de cada capítulo, anexos de personal y de inversiones.

Sometido a votación, se aprueba por UNANIMIDAD (seis votos a favor y cero en contra) de los presentes, la aprobación inicial del Presupuesto General 2017, junto con sus Bases de Ejecución, el anexo de personal y el anexo de inversiones; el envío del anuncio de aprobación inicial para su exposición pública al Boletín Oficial de la Provincia; el considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de no presentarse reclamación alguna y remitir copia a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

**3º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE OFICINAS Y DEPENDENCIAS EN EL EDIFICIO CULTURAL DE FUENTESPINA.**

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la redacción de esta nueva ordenanza, que trata de regular la tasa a aplicar al alquiler de las salas y dependencias del Edificio Cultural para todas aquellas actividades que se realicen con un ánimo de lucro; estableciendo un precio determinado en función de las aulas, salas y gimnasio. La ordenanza fue sometida a la Comisión Informativa, obteniendo el voto favorable a la misma.

Sometida a votación, se aprueba por UNANIMIDAD (seis votos a favor y cero en contra), la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización de oficinas y dependencias en el Edificio Cultural de Fuentespina, remitiendo la misma al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, para que sea sometido a exposición pública y puedan presentarse las alegaciones oportunas, elevándose el presente acuerdo a definitivo sino las hubiese.

**4º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la redacción de la modificación propuesta a la ordenanza, por la que se introducen dos nuevos apartados en el artículo 7.A.2, en aras de prestar una fianza por el alquiler del pabellón polideportivo municipal para eventos deportivos excepcionales y establecer una tasa determinada por la instalación de barra de bar en los eventos que se desarrollen en los mismos. La modificación de la ordenanza fue sometida a la Comisión Informativa, obteniendo el voto favorable a la misma.

Fuentespina



Sometida a votación, se aprueba por UNANIMIDAD (seis votos a favor y cero en contra), la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización de oficinas y dependencias en el Edificio Cultural de Fuentespina; remitiendo la misma al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, para que sea sometido a exposición pública y puedan presentarse las alegaciones oportunas, elevándose el presente acuerdo a definitivo sino las hubiese.

#### 5º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta de los siguientes puntos:

Que la calle Santo Cristo permanece cortada a la circulación debido al cambio de la tubería de saneamiento, que al ser de hormigón, las raíces de los árboles obstruían el mismo e incluso había alguna sección de la tubería levantado; se está poniendo una tubería de pvc, esperando así que se solucionen los atascos en ese punto de la red de saneamiento.

Que el pasado viernes, 25 de noviembre, tuvo lugar en el Auditorio del Edificio Cultural de Fuentespina, una charla-coloquio de la escritora Espido Freire, con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres. El Ayuntamiento de Fuentespina se suma al llamamiento de Naciones Unidas del citado día, y ratifica nuestro firme compromiso permanente de rechazo de la violencia de género. Tenemos la convicción de que la tolerancia cero con la violencia contra las mujeres debe ser un valor y como tal defendido por la sociedad en su conjunto. Me consta que ha gustado la charla, Espido Freire ha quedado encantada con la visita a nuestro pueblo, y esperamos continuar con actividades este día tan señalado en el calendario.

Que se ha remitido por el Procurador de los Tribunales, la Sentencia del procedimiento judicial abierto, interpuesto por la empresa Contratas y Construcciones Vicaros, S.L. contra el Ayuntamiento. El Ayuntamiento de Fuentespina se vio obligado a ir en calidad de demandado al Procedimiento Contencioso nº 64/2013, contra la Mercantil Contratas y Construcciones Vicaros S.L., en la que solicitaba la devolución de los avales de las obras ejecutadas en el Pabellón Polideportivo 1ª, 5ª y 6ª fase, Consultorio Médico 1ª y 3ª fase y Recuperación del entorno del Padre Eterno.

El Ayuntamiento defendió la necesidad de revisar la legalidad de las obras ejecutadas en dichas instalaciones antes de devolver los avales a través de los amplios informes del Arquitecto Municipal y del Sr. Secretario Interventor, que han acreditado que las obras objeto del contencioso se ejecutaron con la existencia de numerosas e importantes irregularidades que se han cuantificado en importantes daños y perjuicios para el Ayuntamiento, que este pretendía reparar en parte con la retención de los avales.

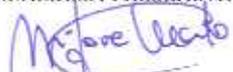
Lamentablemente el Juzgado de lo Contencioso nº 1 de Burgos, dice que ha pasado mucho tiempo y que estas reparaciones sí existían, debían de haberse acometido en el periodo de garantías de las obras, es decir, un año desde su terminación, por lo que los arreglos o desperfectos se debían de haber efectuado entre los años 2003 y 2004. Esto no sucedió, por que quienes debían de haber puesto reparos a las obras, es decir quienes las adjudicaron, el gobierno anterior, no pusieron reparos a la recepción de las obras, pero sin embargo cuando la empresa contratista les solicitó la devolución de los avales retenidos, no lo hicieron, dejando una patata caliente a la posterior Corporación de junio de 2007, que ha sido la que ha tenido que ir a los tribunales.

Incluso la propia Alcaldesa, fue denunciada penalmente por negarse a devolver los Avales, siendo archivada su denuncia, porque ella defendió en todo momento el bien público, amparada en los informes técnicos y jurídicos para no devolver los avales.

El Secretario hizo las advertencias de legalidad correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta y tres minutos, y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Acta, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de lo que doy fe como Secretario.

Vº Bº  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

  
Fdo.: María Josefa Mato Ramírez

EL SECRETARIO

  
Fdo.: Rodrigo Vicente Ibáñez Roura

